



CENDES
Centro de Estudios del Desarrollo Universidad Central de Venezuela



Comunicado

Ante la ausencia de información real sobre la situación alimentaria y nutricional en Venezuela en el último reporte de FAO, denominado:

Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional: Sistemas alimentarios sostenibles para poner fin al hambre y la malnutrición. América Latina y el Caribe, 2016

Contexto y antecedentes

La situación alimentaria en Venezuela se viene deteriorando desde 2012, año en que la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) otorga el primer reconocimiento a Venezuela por *"haber alcanzado anticipadamente la meta del Objetivo de Desarrollo del Milenio número uno (ODM-1): 'Reducir a la mitad la proporción de personas que padecen hambre para 2015'"*, a pesar de que ya empezaba a notarse el fenómeno de la escasez, el desabastecimiento de alimentos y el incremento desmedido de la inflación

Una de las tareas de las organizaciones de la sociedad civil, académica y de investigación, y del sector privado, es realizar la vigilancia y seguimiento a las diferentes situaciones complejas, como las que enfrenta Venezuela y que representan un reto, con la finalidad de aportar soluciones y perspectivas alternativas para salir exitosamente de ellas.

Por ello, en el año 2012 (momento en el cual la FAO realiza un reconocimiento anticipado a Venezuela por el cumplimiento de las metas del milenio, como se indicó anteriormente), el Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) de la Universidad Central de Venezuela, el Observatorio Venezolano de la Salud (OVS), la Fundación Bengoa para la Alimentación

y Nutrición y el Colegio de Nutricionistas de Venezuela, presentaron un documento para exigir una aclaratoria con respecto a ese reconocimiento **(1)**.

En esta ocasión, el Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) de la Universidad Central de Venezuela, el Observatorio Venezolano de la Salud (OVS), la Fundación Bengoa para la Alimentación y Nutrición, la Fundación 5 al día, el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Venezuela y el Centro de Investigaciones Agro-Alimentarias de la Universidad de Los Andes (CIAAL), en conjunto con las organizaciones que abajo firman este documento, presentan los siguientes comentarios e interrogantes ante la reciente publicación y presentación a los medios de comunicación del informe de la FAO que corresponde a la serie “**Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional**”, específicamente el capítulo sobre América Latina y el Caribe (2016).

El Informe

Es pertinente iniciar comentando que esta publicación correspondiente a 2016, preparada por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), por primera vez es realizada en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud/Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

De igual manera, no debe pasar inadvertida la nota presente en la página 3 de la publicación, que textualmente manifiesta lo siguiente: “*Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los puntos de vista ni las políticas de la FAO o la OPS*”.

La importancia de lo señalado anteriormente radica en que, a diferencia de otros productos informativos publicados por la FAO, como el caso de ***El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo***, esa misma nota transcrita no aparece; no fue incluida. En consecuencia, la primera pregunta que surge es: ¿se debe admitir que la responsabilidad de lo que en ella se afirma y omite es de quienes coordinaron la elaboración de su edición? Es decir, ¿de Ricardo Rapallo, Oficial de Seguridad Alimentaria de la FAO; de Rubén Grajeda, Asesor en Nutrición y Determinantes Sociales de la OPS/OMS, y de los redactores y editores del texto: Sandra Capriles, Giovanni Carrasco, Francisca Nahmías y Giovanna Zamorano, todos funcionarios de la FAO, sin que la agencia asuma responsabilidad alguna? **(2)**.

El deterioro de la situación alimentaria, nutricional y de salud en Venezuela se ha profundizado durante el último trienio 2014-2016, cuando los indicadores de alimentación, nutrición y salud han exhibido cifras nunca antes vistas en Venezuela, con el surgimiento de fenómenos que expresan situaciones extremas de inseguridad alimentaria y hambre en toda la población, en especial en los grupos vulnerables.

En este informe que publica la FAO sobre 2016, el cual se nutre de los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística de Venezuela (entidad que por ley le corresponde suministrar los datos oficiales a los organismos internacionales), llama la atención el hecho de que diversos aspectos relevantes para Venezuela, a nuestro juicio, quedan sin ser analizados dentro del mismo.

Desde el comienzo del Informe se señala que América Latina y el Caribe (ALC) se adelantó al resto del mundo al establecer sus propias metas para la erradicación del hambre para el año 2025. Igualmente, que los países de la región adquirieron compromisos al aprobar el *“Plan de aplicación integral sobre nutrición materna, del lactante y del niño pequeño”*, donde *“se comprometieron a disminuir la desnutrición, el sobrepeso, la anemia y a aumentar la prevalencia de la lactancia materna antes del 2025”*. Aquí surge otra pregunta ¿Cuál es el compromiso puntual e individual que adquirió Venezuela para cumplir con esta meta?

También en este Informe se plantea que *“para ALC el 2015 significó el cierre de un ciclo positivo en particular, referido al objetivo 1 (ODM1) de “erradicar la pobreza extrema y el hambre”*. El documento detalla que *“en efecto, la pobreza extrema se redujo en un 66% en la región y la proporción de población en edad laboral empleada subió, así como también la prevalencia de la subalimentación, indicador neto de los ODM, bajó de 14,7% a 5,5%”*.

Entendemos que en una introducción no pueden esperarse datos individuales por países, pero la generalización realizada encubre la disparidad de los fenómenos en algunas naciones. Lamentablemente para los venezolanos el 2015 no ha sido un año de cierre de un ciclo exitoso, debido a que ese año estuvo marcado por el aumento de la pobreza extrema (49,9%) **(3)**, la escasez de alimentos (entre 50%-80% en rubros básicos), el incremento de la desnutrición y por una escalada inflacionaria (315,0%) que un año más tarde alcanzaría la inflación más alta del mundo (superior al 600%) **(4)**.

Debe aclararse que estas cifras corresponden a la tasa de inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas, y que la tasa de inflación de alimentos en 2015, reportada en el informe, es hasta mediados de ese año.

En cuanto a las características de los objetivos de desarrollo sustentable (ODS), el Informe enfatiza que “además de dar continuidad a los ODM”, “cuentan con dos características adicionales”: 1- “erradicación completa de muchos de los problemas sociales y 2- proponen marcos amplios de implementación y seguimiento” a los compromisos asumidos por los países. Llama la atención que la meta 2.1 de los ODS, referida a “*poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año*” será medida (igual que en años anteriores) con el indicador “Prevalencia de la subalimentación”. Este indicador tiene la limitante de considerar solo la disponibilidad de alimentos en el país durante el año correspondiente, sin contemplar otros indicadores de acceso físico y económico que son determinantes del consumo de alimentos de los ciudadanos.

Al avanzar en el análisis del informe se puede observar que las tasas de mortalidad materna, en menores de 5 años y neonatal de Venezuela solo aparecen representadas a través de gráficos. Llama la atención que la tasa de mortalidad materna no expresó reducción a la meta establecida en los ODM, lo cual indica que no hubo cumplimiento de la misma. En cuanto a la tasa de mortalidad neonatal y de menores de 5 años se reportan por debajo de la meta, en el gráfico indicando que habría cumplimiento de la misma para el año 2015. Sin embargo, datos de la propia Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), presentada en 2015 ante la Asamblea Nacional, mostraban cifras alarmantes expresadas en un aumento del porcentaje de mortalidad materna, que era 5,5 veces más que el valor registrado en el año 2012. También es importante resaltar que la tasa de mortalidad neonatal reportada en este informe de la FAO no coincide con resultados presentados por el MPPS en su Memoria y Cuenta, que muestran un exorbitante aumento 100 veces más del porcentaje de muertes neonatales/nacimientos vivos registrados respecto a 2012 **(5)**.

En la literatura se encuentra bien documentada la relación que existe entre el aumento de la mortalidad materna y neonatal tanto con el deterioro de la infraestructura y acceso a los servicios de salud, como con el déficit de la alimentación y el estado nutricional de las

embarazadas, por tanto el deterioro experimentado en Venezuela en los últimos años es reflejo de la situación deficitaria tanto al acceso a los servicios de salud como a los alimentos (6).

En cuanto a la disponibilidad de alimentos entre 2014 y 2015, el Informe no ofrece ningún análisis ante la gran diferencia, por defecto, que presenta Venezuela respecto a otros países en la cifra de exportación de alimentos, a lo cual se agrega que los datos de importación indican que esta disminuye entre 2014 y 2015. Llama también la atención que, a la fecha, solo se encuentra disponible una versión preliminar de la Hoja de Balance de Alimentos del año 2014 del Instituto Nacional de Nutrición y que apenas el Instituto Nacional de Estadística ha publicado los datos de la Encuesta de Seguimiento al Consumo hasta el primer semestre de 2014, al igual que los datos del comercio exterior agroalimentario. Todo ello evidencia, al menos, inconsistencias entre la información oficial que sirve de base para el análisis hecho por la FAO y los datos reales, cuya publicación continúa en mora (tal y como viene ocurriendo sistemáticamente desde el año 2010).

En relación con el acceso a los alimentos, llaman la atención varios detalles: en primer lugar, que no se mencionan los tipos de cambio empleados en el cálculo de divisas en Venezuela, en donde rige desde el año 2003 un control de cambios; en segundo lugar, que la inflación de los alimentos reportada para Venezuela (253%) es sustancialmente mayor a las registradas en las demás naciones para 2015 y, sin embargo, en el texto se menciona el problema de Colombia, que muestra un deterioro de la situación inflacionaria en el sector alimentos entre 2015-2016, con una inflación de un dígito (como la mayoría de los países de ALC). Si Venezuela registra tasas de tres dígitos, entonces vale decir que la inflación más alta -tras la de Venezuela- es la de Haití, con dos dígitos, pero por debajo de 20%.

En los datos señalados dentro del informe se observa una disminución de la pobreza entre los años 2000 y 2011, con un repunte para el 2014, cuando alcanzó un 32,1%. Esta variable, según la cifra oficial del INE de Venezuela, aumentó a 33,1% en el primer semestre de 2015. Adicionalmente, la pobreza extrema presenta una reducción desde el año 2000, con un valor de 9,8% en 2014, valor que según el INE fue de 9,3 en 2015. No obstante, estos datos son significativamente inferiores a los reportados por la Encuesta de Condiciones de Vida de los Venezolanos (ENCOVI), que registró valores iguales a 48% y

73% de pobreza general, junto a 23,6% y 49,9% de pobreza extrema en 2014 y 2015, respectivamente **(3) (7)**.

En cuanto a la disponibilidad por grupos de alimentos correspondiente a las distintas regiones del mundo y de ALC (expresadas en gramos/persona/día), en el Informe de la FAO llama la atención que la información incluida corresponde a los años 2009, 2010 y 2011, período en el cual la situación en Venezuela era completamente distinta.

Por otra parte, y en cuanto a la evolución de la desnutrición infantil crónica en países de ALC, merece destacarse que hasta el año 2015 fue favorable. Los datos venezolanos corresponden al período 1990-2009, durante el cual se observó una reducción de esta prevalencia con un valor de 13,4% para 2009. Sobre este indicador, que depende de las condiciones socioeconómicas del hogar, la FAO es pesimista en el logro de la meta para el año 2025 en ALC. Pero preocupa además que Venezuela, en las condiciones de pobreza que se encuentra desde los últimos años, no reporte este dato desde 2009.

La prevalencia de desnutrición aguda para Venezuela, en menores de 5 años, si bien se ubica por debajo del 5%, se basa en datos que corresponden al año 2009. Igualmente, los datos de sobrepeso en este grupo de edad son también de ese año, cuando la situación era notoriamente distinta.

Entre las medidas de políticas gubernamentales que se mencionan no se aportan datos que muestren cómo éstas han contribuido a mejorar una situación. Así, por ejemplo, se menciona que Venezuela creó la Corporación Venezolana para la Agricultura Urbana y Peri-urbana, sin enunciar ningún tipo de evaluación para constatar la efectividad de dicha política.

De la misma manera se explica que países como Argentina, Honduras, Panamá y la República Bolivariana de Venezuela optaron por aumentar el salario mínimo nacional público y/o privado, para así aumentar los ingresos de los trabajadores del país. Se menciona el caso de Argentina, donde los trabajadores del sector público aumentaron en 96 USD su salario, al pasar de 338 USD a 434 USD. Nuevamente se “engloba” a Venezuela dentro de una situación promedio que no corresponde.

Si bien es cierto que en Venezuela se han ajustado los salarios (vía decretos unilaterales, sin concertación con trabajadores y patronos) más de 30 veces desde 2001 (cuando se adoptó como política) a la fecha, las tasas anuales de inflación han sido sistemáticamente

superiores a las alzas nominales de los salarios. Si a esto se agrega que con el control de cambios se emplea para la conversión a USD una tasa de cambio sobrevaluada, se obtiene que los datos registrados no se corresponden con la realidad. Además, desde 2001 está vigente la inamovilidad laboral (en teoría, para prevención de despidos injustificados), por lo tanto las consecuencias de este presunto aumento para Venezuela son contraproducentes en términos de garantizar el acceso a una adecuada alimentación.

También incluyen dentro de las medidas de transparencia e intervención la distribución de alimentos a través de camiones, pero sin una descripción ulterior a otros detalles que puedan contribuir a una mejor evaluación de este sistema.

No se mencionan los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), a pesar de que este sistema de distribución está activo desde abril de 2016 y constituye una evidente violación al derecho humano a la alimentación, por tratarse de un programa discriminatorio, insuficiente (desde el punto de vista de cantidad y calidad nutricional) para los ciudadanos y ha promovido la corrupción para la distribución de los alimentos.

¿El deber de las Agencias de Cooperación Internacional?

Invitamos a las agencias internacionales del Sistema de Naciones Unidas a revisar la iniciativa denominada “Derechos Humanos Primer Lugar”-Human Rights Up Front- publicada en 2013 por el entonces Secretario General Ban Ki Moon, en la que se exhorta a las agencias del Sistema de Naciones Unidas a que asuman como prioridad la protección de los derechos humanos y de la población civil, tal y como está establecido en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta iniciativa se formula a raíz del reporte sobre la acción de las Naciones Unidas en Sri Lanka, donde un panel de expertos expone entre otras razones, que “el personal de las Naciones Unidas en el terreno, falló en proveer a los Estados miembros, al Consejo de Seguridad, a la Secretaría, a las sedes de las agencias, fondos y programas (AFP) y a los organismos de derechos humanos, la información necesaria para tomar las acciones debidas” (8).

Dicha iniciativa tiene un enfoque preventivo, “al implementar un enfoque de derechos humanos en todas las entidades de la ONU para evitar violaciones masivas, y de protección de los civiles como prioridad ante las crisis y los conflictos, en consideración a

los principios del derecho internacional humanitario y el Deber de Proteger de los Estados, para evitar que se comentan crímenes atroces”¹.

En conclusión, no alertar acerca de la situación alimentaria y nutricional venezolana actual podría ser considerado como una violación al mandato “Derechos Humanos en Primer Lugar”, cuando el personal en terreno local de las agencias del Sistema de Naciones Unidas no reporta a sus respectivas sedes la verdadera situación de la población (en este caso, la venezolana).

La alimentación de los venezolanos está severamente comprometida, tanto por las dificultades para acceder a los alimentos debido a una drástica reducción en las cantidades que se consumen, la severa escasez debida a la contracción de la producción nacional y la merma de las importaciones, como por la persistente inflación (la más alta en ALC en alimentos primordiales en la dieta de los niños pequeños, como fórmulas infantiles y leche completa), que han impactado los indicadores biológicos. Estos muestran un incremento de la desnutrición en todas sus formas², de la desnutrición grave entre 2014-2016 y la pérdida de peso de la población en distintos estratos, así como el deambular de la población hambrienta en las calles de nuestras ciudades y poblados, hurgando la basura en busca de comida, conductas propias de situaciones de hambrunas ya superadas en otros países de la región.

Esta situación de alimentación deficitaria compromete la realización de otros derechos, como el derecho a la educación de las nuevas generaciones, en particular; es conocida la importancia que tiene la nutrición adecuada sobre el desarrollo cognitivo y el desempeño escolar en todas las etapas. Así, los derechos a la salud, educación y alimentación se encuentran íntimamente relacionados y, en este caso, vulnerados.

¹En los últimos años 2013, 2014 y 2015 se han reportado 30, 30 y 34 niños y adolescentes con desnutrición grave respectivamente. Hasta el mes de septiembre del presente año 2016, se han diagnosticado 80, de estos 21 (26.3%) son formas edematosas y 48 (60.0%) son lactantes. Soto de Sanabria I. Desnutrición Grave: Un llamado de atención (Editorial). Archivos Venezolanos de Puericultura y Pediatría 2016; 79(3).

² Un estudio de Caritas Venezuela en el último trimestre de 2016, encuentra varios niveles de desnutrición infantil. “Niños en riesgo de desnutrición 28% y con desnutrición moderada y severa, que tienen riesgo de enfermar o morir 9%”. Los estados Vargas y Zulia superaron el nivel de alarma humanitaria de 10%, mientras que la mayor cantidad de niños desnutridos se encuentran en Vargas, pero lamentablemente las formas más severas se encuentran en Zulia y Distrito Capital, dos entidades que concentran los mayores porcentajes de población.

Desafortunadamente esta otra realidad -la cotidiana- se disipa o se obvia en el informe de la FAO, a pesar de que existe y está documentada en distintos estudios e informes técnicos de las academias venezolanas, entre otros aspectos ya mencionados, y disponibles en las diferentes fuentes académicas que, extrañamente, no fueron consultadas.

Firman este documento:

Observatorio Venezolano de la Salud

Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) Universidad Central de Venezuela

Fundación Bengoa para la Alimentación y Nutrición

Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Venezuela

Fundación 5 al día

Centro de Investigaciones Agroalimentarias « Edgar Abreu Olivo » (CIAAL-EAO, Universidad de Los Andes)

Amigos Trasplantados

Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y la Vida (CODEVIDA)

Convite AC

Asamblea de Educación

Civilis, Derechos Humanos

Acción Solidaria

Aula Abierta

Acceso a la Justicia

Referencias:

- 1- Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) Universidad Central de Venezuela, Observatorio Venezolano de la Salud, Fundación Bengoa para la Alimentación y Nutrición y Colegio de Nutricionistas/Dietistas de Venezuela. Declaración sobre el reconocimiento otorgado por la FAO a Venezuela An Venez Nutr ;2014 (27) 2:258-260
- 2- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Organización Panamericana de la Salud. Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. América Latina y el Caribe. Sistemas alimentarios sostenibles para poner fin al hambre y la malnutrición. 2016
- 3- España, Luis Pedro. Pobreza y Misiones Sociales. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2015 (ENCOVI 2015) Sitio web disponible a través de URL portal del rectorado Universidad Simón Bolívar: http://www.rectorado.usb.ve/vida/sites/default/files/2015_pobreza_misiones.pdf Consultada el 31 de enero 2017
- 4- Fondo Monetario Internacional La inflación en Venezuela podría superar el 500% Sitio web disponible a través de URL portal de noticias El País: http://economia.elpais.com/economia/2016/04/27/actualidad/1461768650_309846.html Consultada el 31 de enero 2017
- 5- Ministerio del Poder Popular para la Salud: Memoria y Cuentas 2015 entregada ante la Asamblea Nacional. Sitio web disponible a través de URL: http://www.asambleanacional.gob.ve/uploads/documentos/doc_db0708f9142d7bfa91a0ef6e219e0c5f99ea6680.pdf. Consultada el 31 de enero 2017
- 6- Organización de las Naciones Unidas. Mortalidad Materna. Sitio web disponible a través de URL: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs348/es/> Consultada el 31 de enero 2017
- 7- España, Luis Pedro. Aumento de la Pobreza y Acciones para su Superación. En Una Mirada a la Situación Social de la Población Venezolana. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014 (ENCOVI 2014)
- 8- Organización de las Naciones Unidas Ban Ki Moon Secretario General. Iniciativa Derechos Humanos Primero Sitio web disponible a través de URL portal de Examen ONU Venezuela: <http://www.examenonuvenezuela.com/los-derechos-humanos-universales/derechos-humanos-en-primer-lugar-iniciativa-que-deben-aplicar-todas-las-entidades-de-la-onu> 2013 Consultada el 31 de enero 2017